

CUT 9499-2021

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 018-2021-ANA

Lima, 21 ENE. 2021

VISTOS:

El Informe N° 077-2021-ANA-OA-UAP de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, el Memorando N° 100-2021-ANA-OA de la Oficina de Administración, el Memorando N° 076-2021-ANA-OPP/UDP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 050-2021-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que las entidades del Sector Público deben elaborar un Plan Anual de Contrataciones (PAC) que prevea las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año, las que deben encontrarse cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) en base al valor referencial de dichas contrataciones; ello con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de dicha norma o no, y de la fuente de financiamiento. Asimismo, dicho Plan Anual debe encontrarse vinculado al Plan Operativo Institucional (POI);

Que, conforme al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, señala que el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación, y en el portal web de la Entidad;

Que, el literal d) y, i) del artículo 30 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, establece que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio tiene la función de coordinar, formular, consolidar y ejecutar el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, así como asesorar y evaluar su ejecución, y sus respectivas modificaciones en base a los requerimientos formulados por sus órganos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 206-2020-ANA, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua – ANA;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 210-2020-ANA, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2021 consistente con el Presupuesto



Institucional de Apertura (PIA) 2021 del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua, y su POI Detallado;

Que, mediante el informe de Vistos, la Oficina de Administración solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, el mismo que contiene los procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios requeridos por las diversas unidades y órganos de la institución, a fin de cumplir los objetivos y metas previstos en el Plan Operativo Institucional; al respecto, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el memorando de Vistos, procedió con el análisis correspondiente determinando que cuentan con el marco presupuestal para atender los procesos contenidos en el Plan, por el monto de S/. 26 364 087.53, distribuidos para el 2021 por S/. 6 322 431.34 y con la solicitud de previsión presupuestal por S/. 20 041 656.19;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del informe legal de Vistos, opina que resulta legalmente viable emitir el acto administrativo que apruebe el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2021, así como, disponer las acciones para su difusión y publicación con arreglo a ley;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

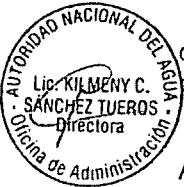
Artículo 1°. - Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2021, conforme se detalla en el Anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. - Disponer que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles luego de su aprobación, bajo responsabilidad; debiendo realizar el seguimiento y evaluación a la ejecución de los procedimientos contenidos en el PAC de la entidad.

Artículo 3°. - Disponer que la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2021, se encuentre a disposición de los interesados, en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración ubicada en la Calle Diecisiete N° 355, Distrito de San Isidro, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción, así como en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua (www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


ROBERTO SALAZAR GONZALES
Jefe
Autoridad Nacional del Agua



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

780246-AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

B) AÑO :

2021

C) SIGLAS :

ANA

D) UNIDAD EJECUTORA :

1289

E) RUC :

20520711865

F) PLIEGO :

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y DE RIEGO

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PLAN :

RESOLUCIÓN JEFEAUTUAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Prestación: CONTR. = M para obtener ayuda																
N.º	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
1	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adquisición Simplificada	1 - BIENES				Medicamentos			\$106,921.51	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	Comité de selección
							1	0 - NO	REVIDOGA + CLORURO DE DEXALINDO 10 mg + 250 mg TAB (100 mg x 4 TAB)		40 - Unidad	2500	\$17,499.70			
							2	0 - NO	RETANASTADIN + CLOMIDAZOL + GENTAMICINA 50 mg + 15 mg + 100 mg TAB (50 mg x 10 TAB)		40 - Unidad	50	\$4,474.64			
							3	0 - NO	BAMUTO FLUBAUCALATO 200 mg TAB		40 - Unidad	1500	\$12,105.45			
							4	0 - NO	CAFENA + ERGOTAMINA + PARACETAMOL 100 mg + 50 mg + 100 mg TAB		40 - Unidad	1000	\$12,200.00			
							5	0 - NO	CAFENA + ERGOTAMINA + PARACETAMOL 100 mg + 1 mg + 300 mg TAB		40 - Unidad	2000	\$18,818.92			
							6	0 - NO	CAFENA + PARACETAMOL 65 mg + 500 mg TAB		40 - Unidad	2200	\$23,818.92			
							7	0 - NO	CLOMIDAZOL + ERGOTAMINA 150 mg + 1 mg TAB		40 - Unidad	2000	\$18,359.80			
							8	0 - NO	CLOMIDAZOL + ERGOTAMINA 150 mg + 1 mg + 500 mg TAB		40 - Unidad	10000	\$70,247.00			
							9	0 - NO	CLOMIDAZOL + ERGOTAMINA 150 mg + 1 mg + 500 mg TAB		40 - Unidad	250	\$1,474.00			
							10	0 - NO	CLOMIDAZOL + ERGOTAMINA 150 mg + 1 mg + 500 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							11	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	1500	\$12,105.45			
							12	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							13	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							14	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							15	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							16	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							17	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							18	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							19	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							20	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							21	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							22	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							23	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							24	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							25	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							26	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							27	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							28	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							29	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							30	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							31	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							32	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							33	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							34	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							35	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							36	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							37	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							38	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							39	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							40	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							41	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							42	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							43	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							44	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							45	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							46	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							47	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							48	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							49	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							50	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							51	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							52	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							53	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							54	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							55	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							56	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							57	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							58	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							59	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							60	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							61	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							62	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							63	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							64	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							65	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							66	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							67	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							68	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							69	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							70	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							71	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							72	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							73	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							74	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							75	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							76	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							77	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							78	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							79	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							80	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							81	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							82	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							83	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							84	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							85	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							86	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			
							87	0 - NO	CLOMIDAZOL 50 mg TAB		40 - Unidad	2500	\$15,000.00			

